



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 33/2018 del Ayuntamiento de Paymogo se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir una plaza de Administrativo de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad como consecuencia de la baja por enfermedad de su titular, mediante sistema de concurso-oposición, de texto siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 33/2018, APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de una plaza de Administrativo de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad como consecuencia de la baja por enfermedad de su titular, mediante sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 33/2018 de fecha 20 de julio de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

— JUAN CARLOS CHAVES MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6VQQHPBIBKZOWTUYOAI3TABY	Fecha	20/07/2018 14:08:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VQQHPBIBKZOWTUYOAI3TABY	Página	1/2





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

EXCLUIDOS:

- VICTORIA VAZQUEZ FERNÁNDEZ
- MARÍA PEÑA SERRANO BERMEJO
- MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ GATA
- JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ MORA

Por las causas siguientes: No reunir el requisito f) indicado en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de tres días naturales los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: María Dolores Fernández Agustíño

Código Seguro de Verificación	IV6VQQHPBIBKZOWTUYOAI3TABY	Fecha	20/07/2018 14:08:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VQQHPBIBKZOWTUYOAI3TABY	Página	2/2

